



SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR N° 1/2023

A los Servicios Administrativos Financieros:

Por medio de la presente se comunica a los servicios de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial que, a los fines de una correcta imputación presupuestaria de los gastos, se deberá indicar en el instrumento legal que corresponda, la siguiente información:

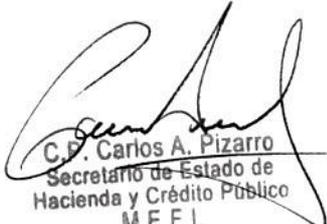
- El número y descripción del Servicio Administrativo Financiero que corresponda, de acuerdo con el detalle establecido en el ANEXO I de la presente.
- El ejercicio;
- Los clasificadores presupuestarios que se exponen a continuación:

CLASIFICADOR	CÓDIGO	DENOMINACION
FUENTE	0.0	Indicar la fuente de financiamiento.
APERTURA PROGRAMATICA	00.00.00.00.00	Se debe indicar al máximo detalle de apertura programática (Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra).
OBJETO DEL GASTO	0.0.0.0	Se debe indicar al máximo detalle que corresponda.
UBICACIÓN GEOGRAFICA	0000	Se debe indicar al máximo detalle.
IMPORTE		Se debe indicar el importe.



A continuación, se expone un ejemplo:

CLASIFICADOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
INSTITUCION	1.0.0	Ministerio XX
FUENTE	1.1	TESORO PROVINCIAL
APERTURA PROGRAMATICA	01.00.00.01.00 01.00.01.00.51	Programa xx - Actividad xx Programa xx - Proyecto xx – Obra xx
OBJETO DEL GASTO	2.1.1.0	Alimentos para Personas
UBICACIÓN GEOGRAFICA	2140	Rio Gallegos
IMPORTE		\$1.000.000,00 (PESOS UN MILLON)


C.P. Carlos A. Pizarro
Secretario de Estado de
Hacienda y Crédito Público
M.E.F.I.



SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR N° 1/2023

ANEXO I

Código Servicio	Descripción Servicios Administrativos Financieros
101	Honorable Cámara de Diputados
102	Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz
103	Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz
104	Consejo de la Magistratura
105	Honorable Tribunal Disciplinario
106	Fiscalía de Estado
107	Gobernación
108	Jefatura de Gabinete
109	Ministerio Secretaria General de la Gobernación
110	Casa de Santa Cruz
111	Ministerio de Gobierno
112	Ministerio de la Igualdad e Integración
113	Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura
114	Ministerio de Producción, Comercio e Industria
115	Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
116	Ministerio de Desarrollo Social
117	Ministerio de Salud y Ambiente
118	Hospital Regional Rio Gallegos
119	Unidad Comunitaria Familiar Dr. J. Formenti - El Calafate
120	Hospital Dr. José A. Sánchez - Río Turbio
121	Hospital Distrital San Lucas - 28 de Noviembre
122	Hospital Dr. Armando Zamudio - Cmte. Luis Piedrabuena
123	Hospital Dr. Eduardo Canosa - Puerto Santa Cruz
124	Hospital Distrital Dr. Miguel Lombardich - Puerto San Julián
125	Hospital Distrital Puerto Deseado



Código Servicio	Descripción Servicios Administrativos Financieros
126	Hospital Zonal Padre Pedro Tardivo - Caleta Olivia
127	Hospital Distrital Pico Truncado
128	Hospital Distrital Las Heras
129	Hospital Distrital Dr. Oscar H. Natale - Perito Moreno
130	Hospital Seccional Dr. Reynaldo A. Bimbi - Los Antiguos
131	Hospital Distrital Dr. Ramón Erasmo Santa Paúl - Gobernador Gregores
132	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
133	Consejo Provincial de Educación
134	Ministerio de Seguridad
135	Policía de la Provincia de Santa Cruz
136	Servicio Penitenciario Provincial
355	Servicio de la Deuda Pública
356	Obligaciones a Cargo del Tesoro
701	Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales
702	Administración General de Vialidad Provincial
703	Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
704	Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos
705	Consejo Agrario Provincial
706	Instituto de Energía de Santa Cruz
707	Lotería para Obras de Acción Social
708	Instituto de Seguros de la Provincia
709	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
901	Caja de Previsión Social
902	Caja de Servicios Sociales
999	Tesorería General de la Provincia


C.A. Pizarro
Secretario de Estado de
Hacienda y Crédito Público
M.E.F.I.